



Supersubsidio

Por favor cite este número para hacer referencia a esta Circular:

Circular Externa No: 2025-00010

Destino : DIRECTORES ADMINISTRATIVOS DE CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

De : Sandra Viviana Cadena Martínez

Asunto: SOLICITUD DE GESTION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA MACROMETA 2025 SUBSIDIO FOVIS PARA MUJER RURAL

Cordial saludo.

La Superintendencia del Subsidio Familiar, en ejercicio de sus funciones legales de supervisión -inspección, vigilancia y control- respecto de las Cajas de Compensación Familiar con el fin de verificar el cumplimiento adecuado del marco normativo que regula el Sistema del Subsidio Familiar, así como de garantizar la correcta destinación de los recursos y la protección del interés general, en desarrollo de esta función, se encuentra facultada para requerir a las Cajas de Compensación Familiar información administrativa, financiera, contable, operativa y jurídica, con el propósito de llevar a cabo procesos de supervisión, conforme con lo establecido por la ley.

En ese orden y, en atención a la Macrometa 2025 definida por el Gobierno Nacional, específicamente el Hito 3.3: "*Garantizar el acceso real y efectivo al subsidio FOVIS a la mujer rural*", asignado a la Superintendencia del Subsidio Familiar, se informa que desde este despacho se reporta mensualmente al Ministerio del Trabajo los avances relacionados con estos subsidios, con el fin de que dicha entidad consolide y presente el reporte correspondiente a la Presidencia de la República.

En este contexto, se ha identificado que entre los meses de enero y septiembre de 2025, las Cajas de Compensación Familiar han otorgado 203 subsidios de vivienda a mujeres del sector rural. No obstante, la meta establecida para la vigencia es de 310 subsidios,

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

FO-COP-004 V2

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co



Supersubsidio

lo cual refleja un nivel de cumplimiento del 65%, restando únicamente el último trimestre para el cierre del reporte anual.

Dado lo anterior, se solicita que, en el marco de sus competencias, se adelanten las acciones pertinentes que permitan garantizar el cumplimiento de esta meta prioritaria para el Gobierno Nacional.

Agradecemos de antemano su atención y el compromiso institucional que siempre han demostrado en el desarrollo de estas importantes iniciativas.

SANDRA VIVIANA CADENA MARTÍNEZ

Superintendente del Subsidio Familiar

Revisó: Rodrigo Plazas Yepes

Identificador ZIDmXfU/Y6B36PD25F7Q9ZqWC=
Copiar en papel para autenticar o escanear
La validez de este documento se puede verificar en <https://giss.ssf.gov.co/SedeElectronica>

SuperSubsidio

Dirección: Carrera 69 No. 25B - 44. Pisos 3, 4 y 7

FO-COP-004 V2

Edificio World Business Port

Conmutador: (+57) (601) 348 78 00

Línea Gratuita: (+57) 018000 910 110

Correo institucional: ssf@ssf.gov.co